

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00525 00

Póngase en conocimiento de la parte actora lo informado por la ORIP en la nota devolutiva que antecede, en la que refiere la falta de pago de los derechos de registro por la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC

¹ Estado electrónico del 17 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a490bbfd384337d6255b9589fefb821ef000a6adb80a63843f9952848dac91**

Documento generado en 16/02/2023 08:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RESPUESTA oficio 01 PROCESO 2021 525

Documentos Registro Bogota Zona Centro

<documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

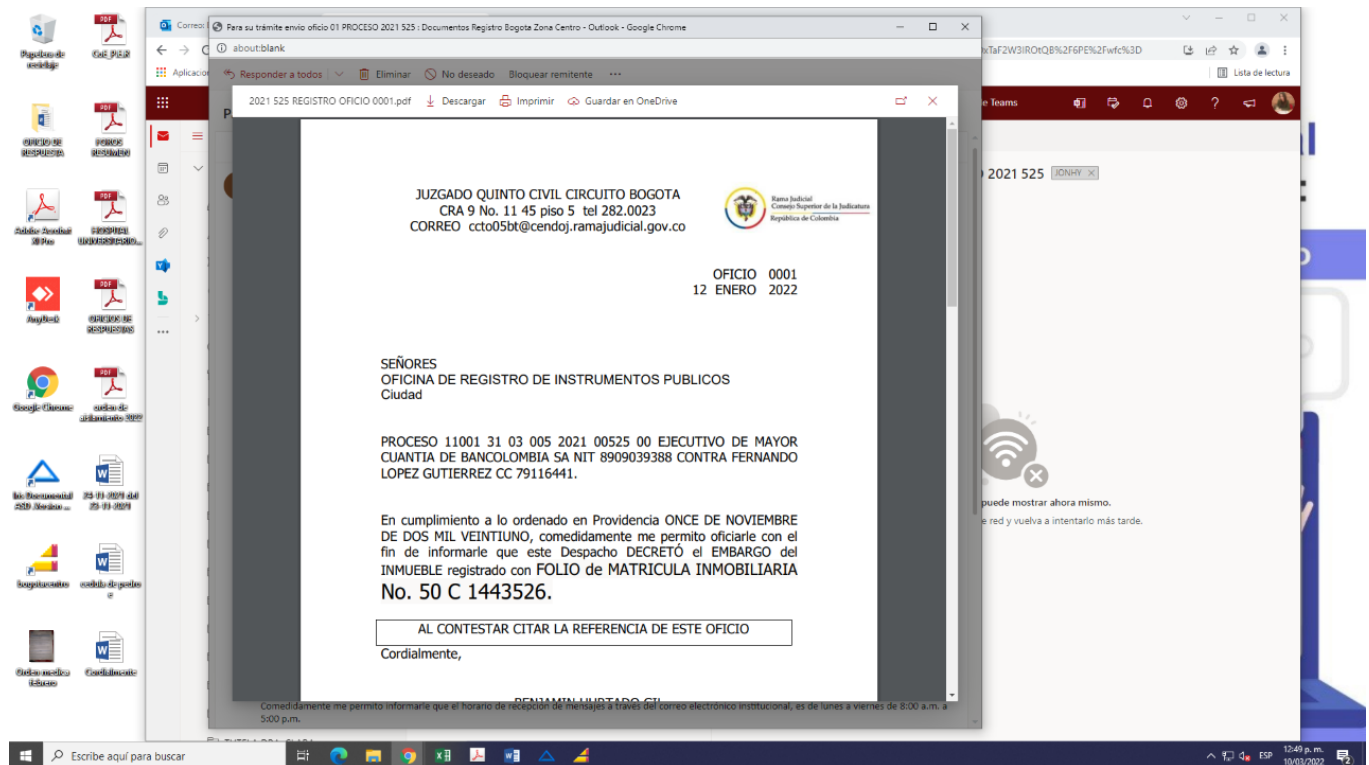
Jue 10/03/2022 12:55 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (68 KB)

2021 525 REGISTRO OFICIO 0001.pdf;

Cordial saludo;



De manera atenta me permito informar que, para continuar con el proceso, deben acercarse a esta oficina en horario de 8.00 a 4.00 p.m. y realizar los pagos de derechos de registro normados en la resolución 2436 del 19 de marzo del 2021, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto es de \$21.000 Inscripción embargo y un certificado de tradición \$ 17.000 para un total de \$ 38.000. Con el turno **2022-3291**.

No necesariamente tiene que hacerlo la persona interesada, cualquier persona puede acercarse con el número del turno a la oficina de registro a realizar el pago para que les entreguen el soporte. De otra parte, usted tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor. (Resolución 5123 del 09-11-2000 y decreto 2280 de 2008).

Cordialmente,

Erica Marcela Peña Romero
Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Visítenos: www.supernotariado.gov.co
Bogotá, Colombia.

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: sábado, 15 de enero de 2022 2:22 p. m.

Para: Documentos Registro Bogota Zona Centro <documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Para su trámite envío oficio 01 PROCESO 2021 525

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciba un cordial saludo.
Efigenia Ramirez S
Escribiente

Cordialmente,



Juzgado 5 Civil Circuito Bogotá D.C.

Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Virrey Torre Central Piso 5.

Celular: 3205975804. Tel: 2820023

Correo para Tutelas: j05cctobt@notificacionesrj.gov.co

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los correos electrónicos enviados después de las 5:00 p.m., sábados, domingos y festivos, se entenderán recibidos el día hábil siguiente. Evite inconvenientes y envíe su mensaje de datos en el horario hábil establecido.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO BOGOTA
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
CORREO ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



OFICIO 0001
12 ENERO 2022

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

PROCESO 11001 31 03 005 2021 00525 00 EJECUTIVO DE MAYOR
CUANTIA DE BANCOLOMBIA SA NIT 8909039388 CONTRA FERNANDO
LOPEZ GUTIERREZ CC 79116441.

En cumplimiento a lo ordenado en Providencia ONCE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO, comedidamente me permito oficiarle con el
fin de informarle que este Despacho DECRETÓ el EMBARGO del
INMUEBLE registrado con FOLIO de MATRICULA INMOBILIARIA
No. 50 C 1443526.

AL CONTESTAR CITAR LA REFERENCIA DE ESTE OFICIO

Cordialmente,

BENJAMIN HURTADO GIL
SECRETARIO

Ers

Firmado Por:

Benjamin Hurtado Gil
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **197734b2fd2c211c4eb914d7dc374da1fd10e9c367ee41c89001d2e17f60eb22**

Documento generado en 13/01/2022 09:07:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>